

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de julio de 2026

R/D N° 85/2026

VISTO: la necesidad de reorganizar la capacidad de gestión administrativa de la Secretaría del Director del Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO: que la funcionaria Andrea Calo se desempeña actualmente en la Secretaría del Área de Monitoreo en Superficie y Sensores Remotos;

CONSIDERANDO I: que, en el marco de la reorganización administrativa del Organismo y de la incorporación de nuevas tareas a la Secretaría del Director, resulta necesario reorganizar dicha dependencia a efectos de asegurar el adecuado cumplimiento de los cometidos asignados;

II: que se entiende conveniente disponer su traslado para contribuir al adecuado desarrollo de las funciones asignadas a dicha Secretaría;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal", y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

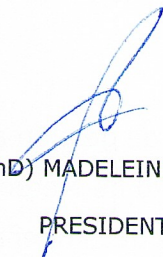
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

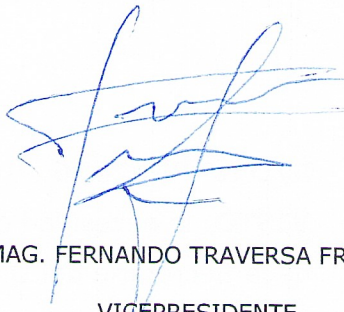
1º) Trasládese a la funcionaria Andrea Calo desde la Secretaría del Área de Monitoreo en Superficie y Sensores Remotos a la Secretaría del Director del Instituto Uruguayo de Meteorología, a partir del 1 de julio de 2026.

2º) Notifíquese a la interesada.

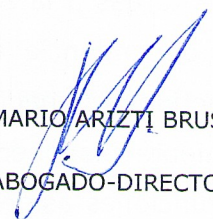
3º) Notifíquese al Director del Área de Monitoreo en Superficie y Sensores Remotos, a la División Gestión Humana y demás oficinas que correspondan.



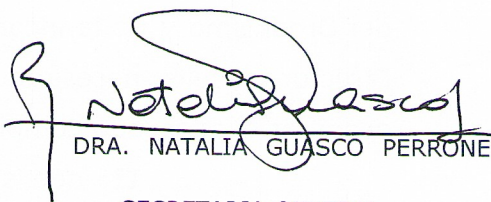
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL